



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/1845

Fecha: 29/12/2023

Nº Expediente: 2023/3315

Asunto: 2023 BOLSA CONSTITUCIÓN EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

Referente a: LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, PARA EL PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS, PARA EL **PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "PUSTA EN VALOR DE ÁLORA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DEL ENTORNO DEL CAMINITO DEL REY" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "puesta en valor de Álora como municipio Turístico del Entorno del Caminito del Rey" del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Expte. 559/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO.**

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 27 de abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/ INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas.

Resultando decreto 703/2023 de 5 de junio con el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento.

Reunido el tribunal de valoración y valoradas las solicitudes por el

Hash: ba893e8a4225da04030b9265065898128458a4802718e5146672ec563eca97479d9fac02a9559bc5f140acba901136e966e975eabeac38acc95c837325ddee1 | P.ÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4bc66c7dee831ab329d3b6f6e4f72c29b407b8616c4a1c4143d6c112666494cc7caadab1bc99a7935dd76a1d9e6dd95dcb99f5f5ebbb7b4b28cca1d7b77e299c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

29/12/2023 10:46:43 CET

CÓDIGO CSV

141bccf02cffadc034d1b92c2a78b67351c2220f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

29/12/2023 10:48:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

013867dc0f7e4d405fafcb4c905ba619e944c544



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

mismo en sesión celebrada el 12 de diciembre 2023, conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen el procedimiento, por unanimidad de los miembros, el tribunal de valoración, acuerda el listado de aspirantes admitidos por orden de relación con indicación de la puntuación obtenida, por cada uno de ellos.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la baremación provisional obtenida por cada uno/a de los/as aspirantes admitidos/as en el procedimiento para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** siendo los que a continuación se relacionan:

Apellidos y Nombre	DNI	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL BAREMACION
ESPILDORA GONZALEZ FLOR	53****73T	202,115	8,700	210,815

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente Decreto, concediendo un plazo para la presentación de alegaciones de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: ANA SÁNCHEZ ARANDA

Hash: ba893e8a4225da030b9265065998128458a4802718e5146672ec563eca97479d9fac02a9559bc5f140acba901136e966e975eabeac38acc95c873725ddee1 | P.ÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4bc66c7dee831ab329d3b6f6472c29b407b86f6c4a1c4143d6c112666494cc7caadab1bc99a7935dd76a1d9e6dd95dcbef99f5e8bb7b4b28cca1d7b77e299c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

29/12/2023 10:46:43 CET

CÓDIGO CSV

141bccf02cffadc034d1b92c2a78b67351c2220f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

29/12/2023 10:48:37 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

013867dc0f7e4d405fafcb4c905ba619e944c544



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

013867dc0f7e4d405fafcb4c905ba619e944c544

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 4bc66c7dee831ab329d3b6fe4f72c29b407b86f6c4a1c4143d6c112666494cc7cadab1bc99a7935dd76a1d9e6dd95dcbe939ff5e8bb7b4b28cca1d7b77e299c6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_000000000000000000018892027

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 29/12/2023 10:48:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 013867dc0f7e4d405fafcb4c905ba619e944c544

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf